

## **Declaración de cumplimiento de igualdad de oportunidades**

Telespond Senior Services, Inc. por la presente notifica su compromiso continuo de incorporar privilegios de igualdad de oportunidades en las decisiones programáticas y de personal, y de ser justo y equitativo en la protección de los derechos de los empleados, voluntarios y beneficiarios de sus servicios.

Como tal, Telespond Senior Services, Inc. está informando a sus voluntarios, participantes del programa y beneficiarios, así como al público de su derecho a no ser objeto de discriminación por causa de:

1. raza;
2. Color;
3. credo, creencia o religión;
4. orientación sexual;
5. género;
6. orientación de género;
7. origen nacional;
8. edad;
9. discapacidad mental o física;
10. afiliación política; o
11. participación pasada en un proceso de queja por discriminación.

Por los motivos anteriores, nadie (a) será excluido de la participación en, (b) se le negarán los beneficios de, o (c) será objeto de discriminación de otra manera bajo sus programas o actividades.

Los empleados de Telespond no discriminarán en la prestación de servicios, admisiones, colocaciones, uso de la facilidad, referencias y comunicaciones con clientes que no hablan inglés o que no hablan inglés.

Ninguna persona calificada con discapacidad deberá, sobre la base de la discapacidad, ser objeto de discriminación en el empleo o servicios voluntarios en virtud de sus programas o actividades, y a ninguna persona se le puede negar el empleo por motivos de sexo en relación con sus programas o actividades.

Cualquier persona que sienta que ha sido objeto de discriminación debido a cualquiera de los motivos mencionados anteriormente tiene derecho a presentar una queja por discriminación. Aquellos que deseen presentar una queja deben presentarla por escrito al Oficial de EEO. El Oficial de EEO ayudará a la persona a presentar la queja ante el Director Ejecutivo y la Junta Directiva, e intentará resolver la situación a satisfacción de todos. Las personas recibirán por escrito la decisión, o el progreso realizado con el seguimiento apropiado hasta que se tome una decisión. Si no se llega a una resolución satisfactoria, la queja puede remitirse a la agencia local, estatal o federal correspondiente, incluida la Comisión de Relaciones Humanas de la Autoridad Palestina y la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo.

Copia firmada disponible – Firmado el 23/02/2023 por:

Nancy Menapace, Presidenta de la Junta

Donna Sedor, Presidenta/CEO

Colleen Garrison, Oficial de Cumplimiento